

AYUNTAMIENTO DE VIANA

PLAZA LOS FUEROS 1

31230 - VIANA

Expediente: 0011-4315-2022-000034

**Procedimiento: Subvención a Entidades Locales titulares de
los Servicios Sociales de Base para la
modernización digital 2022**

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- *Notificación Resolución concesión*


Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en contacto con la unidad responsable del expediente que figura en el cuadro "Referencia" de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **código del expediente** a que se refieren.

Atentamente.

Pamplona, a 13 de septiembre de 2022

Ignacio Iriarte Aristu


Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Derechos Sociales / Eskatutze Sozialak
Secretaría General Técnica
Batzarritza Tekniko Ardurak

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

RESOLUCIÓN 560E/2022, de 12 de septiembre, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que [se resuelve la convocatoria de "Subvenciones en régimen de evaluación individualizada a entidades locales titulares de servicios sociales de base para la modernización digital de los mismos mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos, en el marco de la medida C22.12 Plan de Modernización de los servicios sociales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con el Mecanismo de reactivación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea"..]

TIPO EXPEDIENTE:	Subvención a Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base para la modernización digital 2022
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4315-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social Sección de Atención Primaria y Comunitaria Tfno.: 848 426936 848 423773 Dirección: Gonzalez Tablas 7. Correo-Electrónico: dgas.aprimaria@navarra.es

De conformidad con la Orden Foral 303E/2022, de 14 de junio, de la Consejera de Derechos Sociales, se aprueba la Convocatoria de subvención a Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base para su modernización digital mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos en régimen de evaluación individualizada.

La Base primera determina el objeto y ámbito de aplicación de la convocatoria. Entre otros aspectos se establece el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales titulares de servicios sociales de base de la Comunidad Foral de Navarra en materia de inversiones para la digitalización de los servicios sociales de base, dando cumplimiento al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra, relativo a la transferencia de fondos para financiar medidas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de la Conferencia Sectorial. Se señala que tendrán por objeto la adquisición de elementos de soporte físico del sistema informático (hardware).

Visto el Acuerdo de Gobierno de Navarra por el que se autoriza al Departamento de Derechos Sociales la concesión de subvenciones a entidades locales titulares de servicios sociales de base para la modernización digital de los mismos mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos en el marco de la medida C22.12 Plan de Modernización de los Servicios Sociales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con el Mecanismo de Reactivación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea.

Vista la propuesta de resolución realizada por la Sección de Atención Primaria y Comunitaria, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 268/2019,



CSV: **D79B7C5F83C27AFB**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-09-12 08:12:45

de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.

RESUELVO:

1º. Conceder la subvención a las siguientes entidades locales y por el importe que a continuación se relaciona:

CIF	ENTIDAD	CONCESIÓN
P3127510J	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Auñamendi	11.688,76
P3138024I	Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Básica de Carcastillo	17.875,58
P3190700I	Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia	30.720,12
P3108500D	Ayuntamiento del Valle de Egües / Eguesibar	33.750,08
P3124617F	Mancomunidad de Servicios Sociales de Irurtzun	20.793,96
P3121648D	Mancomunidad de Servicios Sociales de Bortziriak	13.401,65
P3122135A	Mancomunidad de Servicios Sociales de los Arcos	8.006,36
P3135860I	Mancomunidad de Servicios Sociales de Salazar y Navascués	4.427,05
P3146280G	Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa	6.397,20
P3121149C	Manc. SS.SS Villas de Arguedas, Valtierra, Villafranca, Milagro y Cadreita	11.907,84
P3125100B	Ayuntamiento de Viana	15.920,22
		174.888,82

2º. Disponer un total de 174.888,82 euros con cargo a la partida presupuestaria 900003 91600 7609 231000 (PEP: E-21-000361-01): MRR Transformación tecnológica Servicios Sociales de Base del presupuesto de 2022.

3º. El abono de la subvención se efectuará tras la justificación por parte de la entidad beneficiaria de la realización de la actividad y el gasto realizado. Las entidades presentarán la documentación justificativa que señala la Base 13.2 de la convocatoria en el portal de "Servicios para el ámbito de la Administración Pública", del Portal de Navarra (www.navarra.es) al que se puede acceder directamente a través del siguiente enlace: http://www.navarra.es/home_es/ServiciosEmpleado/ficha/17247/Subvencion-a-Entidades-Locales-titulares-de-Servicios-Sociales-de-Base-para-la-modernizacion-digital-mediante-inversiones-en-soporte-fisico-de-sus-sistemas-informaticos, adjuntando la documentación desde la pestaña "justificar", dirigida a la Sección de Atención Primaria y Comunitaria, o a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a que se refiere el Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, hasta el 15 de noviembre de 2022.

4º. Notificar esta Resolución a las entidades locales beneficiarias, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Derechos Sociales en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Podrán interponer contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Atención Primaria y Comunitaria del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social, al Centro Contable de Gestión Económica y

Presupuestaria y al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 de septiembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO
ANDRÉS CARBONERO MARTÍNEZ

